

DESDE LA  
ACADEMIA 

## La democracia ampliada como ensayo de la democracia participativa

Por: Héctor Poggiese | PPGA FLACSO Argentina



En torno a la cuestión democrática se habla hoy de una democracia participativa, pero este significado —participativa— está en disputa.

En su origen la democracia (como gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo) se practicó en la antigua Grecia de una forma que se denomina directa: los ciudadanos reconocidos como tales reunidos en plaza pública tomaban las decisiones y se turnaban —por sorteo— en las responsabilidades públicas.

Algunos siglos después, como consecuencia de los principios libertarios de la Revolución Francesa, fue necesario elaborar una teoría que sustentase el modo de gobernar una sociedad más compleja, con tres sectores (nobleza, clero, pueblo) y nacientes partidos políticos, y así Rousseau, con el Contrato Social, explicó la representación como modo de posibilitar la voluntad general (aquella de las plazas griegas ya no podía aplicarse) incorporando mecanismos como el voto para elegir los representantes y el consenso conseguido por las mayorías (ley de la *maioranza*).

En su continuidad y en poco tiempo, se avanzó en la instalación de mecanismos complementarios denominados como de democracia semidirecta (plebiscito, referéndum) y después con otros más recientes (revocatoria de mandato, iniciativa popular). La denominación de semidirecta es correcta, están en la superposición entre democracia directa y representativa: por un lado, como todos los ciudadanos son consultados y pueden optar por una decisión (SÍ o NO, versión A vs. versión B, y otras fórmulas) tiene algo de directa; y por otro lado, como se usa el sistema de la urna y el voto secreto, entonces tiene algo de representativa. En verdad es semidirecta y semirepresentativa.

Esa intencionalidad de mezclar democracia representativa con directa a través de la cual los gobiernos han venido encontrando una forma de legitimación —aunque pasiva— en aspectos de gran simbolismo nacional e impacto social, va quedando sumergida tanto por la insuficiencia del debate político entre los ciudadanos que deben votar, como por el dominio sobre las audiencias populares que ejercen de manera monopólica los medios de comunicación concentrados. Lo anterior puede comprobarse en algunos casos recientes: los resultados finales son opuestos a los calculados por las encuestas y al favoritismo esperado (Brexit en Inglaterra, la Paz en Colombia). En Colombia casi todos los votantes del plebiscito confesaron estar a favor de la Paz y sin embargo el resultado la impidió. Estos procedimientos no amplían el debate, más bien lo reducen, no favorecen la escucha de argumentos sino que se cierran a la comprensión.

La democracia participativa habrá de ser argumentativa y constructivista si es, como sostengo, un ciclo, en primera fase complementaria y después superadora de la democracia representativa. La complejidad de los problemas del presente demanda algo más que opciones simples, sino soluciones complejas y la representación propiamente dicha retrasa frente a la velocidad de las situaciones a resolver. El mandato electoral siendo legal no es suficiente para, en todo momento y para todas las situaciones, reconstruir la "voluntad general"; por el contrario se hace cada vez más nítida la necesidad de actualizar el pacto-mandato que se configura con el voto.

El campo para preparar y realizar esos pactos actualizadores del mandato es el de los escenarios de elaboración e implementación de políticas públicas; este es el modo particular y efectivo de ejercer la acción política. Aún no se conceden las reglas y procedimientos de lo que vendrá a ser una democracia participativa, pero lo que tenemos hoy son prácticas desarrolladas en el marco de la democracia representativa que la amplifican, la mejoran y la complementan, prácticas anticipatorias de una cultura estatal-ciudadana en experimentación, en ensayo social, las cuales una vez probadas y aceptadas estructurarán una etapa nueva, todavía desconocida, de la democracia.

**“El mandato electoral siendo legal no es suficiente (...) Se hace cada vez más nítida la necesidad de actualizar el pacto-mandato que se configura con el voto”**

Podemos denominar como democracia "ampliada" ese campo superpuesto entre la representativa "ya conocida en sus pro y sus contra" y la participativa "en definición". Es en esa faja de superposición de conjuntos donde se juega la transformación creativa de los límites de la democracia tal cual la entendemos. La democracia ampliada es, en verdad, combinadamente representativa y participativa.

En ciclos históricos, la democracia fue directa, es representativa y será participativa; pero cada una de esas etapas no anula la anterior sino que la supera, al mismo tiempo que la contiene y la complementa. En este punto llamamos democracia ampliada al proceso de aprendizaje y exploración formado por el conjunto de prácticas que abren camino hacia la definición de reglas y procedimientos hacia una democracia participativa. La elaboración participativa de las políticas públicas, en general, y la planeación participativa, en especial, aparecen como instrumentos idóneos para procesar esas prácticas. ●